MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 30 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

- ***Pedido efectuado por la regidora Sandra Juliet Manco Chumpitaz:***

  1.- "Solicito que la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y promoción al Empleo, informe que acciones se han realizado en cuanto a los quioscos que se encuentran en la playa, ya que se ha vuelto un lugar donde se ocultan las personas de malas costumbres, teniendo en cuenta que ya culminó el plan de verano 2024"

  2.- "Solicito que la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, informe si es viable el gestionamiento de módulos de madera para adaptar al CIAM."

- ***Pedido efectuado por el regidor Juan Antonio Arias Quispe:***

1.- "Solicito que la Sub Gerencia de Fiscalización y Policía Municipal informe sobre las acciones realizadas a las empresas de luz, servicio de cable y telefonía, sobre cables y postes sin mantenimiento que son un peligro para las personas."

- ***Pedido efectuado por el regidor Milton Omar Lara Campos:***

1.- Solicito Apoyo al Club Deportivo THE LAKERS, quienes solicitan el uso del Complejo deportivo "José Burga Camacho" para que realicen el campeonato pro-salud a favor de un integrante del club, evento deportivo que se realizará el día sábado 04 de mayo del 2024".

2.- Solicito que la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción al Empleo, informe sobre la viabilidad de que se realice una Feria Itinerante de venta de productos alimenticios para el consumo en los hogares".

3.- Solicito que cada gerencia informe sobre el cumplimiento de los horarios del personal a su cargo, sea personal operativo y personal administrativo".

Pedido efectuado por la regidora Marlene Rosario Quispe Cama:

1.- "Solicito que la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal informe sobre la difusión y apoyo a los comités de vaso de leche en cuanto al trámite de reconocimiento y aprobación de estatutos".

2.- "Solicito que la Gerencia de Desarrollo Social y Participación vecinal, quien está a cargo del bus, le otorgue el uso exclusivo para el que se adquirió, que es para traslado de los estudiantes de los Centros Poblados, CIAM, OMAPED y personas vulnerables;

3.- "Solicito que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, exhorte al personal administrativo se vista de manera adecuada, correctamente uniformado para atención al público."

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Comercialización, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Policía Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSÉ LUIS PAIN GARCÍA
ALCALDE